

S.P.M 1413-18

Manizales, abril 18 de 2018

Doctor

MAURICIO SALAZAR SIERRA

Presidente

MSS INGENIERIA ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES

Calle 65 N° 24-49 Av. Lindsay

Tel: 8876161

Ciudad

Referencia: "Visita técnica bodega Salazar Sierra. Solicitud de intervención del espacio público".

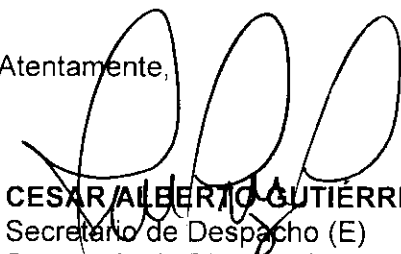
Radicado: GED 13770-2018 abril 17 de 2018 / UGR 938-18

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos remitir respuesta enviada por la Unidad de Gestión del Riesgo, oficio **UGR 938-18**, con radicado **GED 13770-18**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este Despacho ya se pronunció conforme a sus competencias mediante oficio **SPM 1292-18** del 11 de abril de 2018, y remitió a la oficina Coordinadora de Bienes del Municipio, con el fin de que adelantaran las acciones conforme a sus competencias .

Atentamente,



CESAR ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Planeación Municipal



DIANA PATRICIA OSORIO HERNÁNDEZ
Profesional Universitaria
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: Copia GED 13770-18 17/04/2018

C.C: Doctor **GUSTAVO ADOLFO PAREJA BUSTAMANTE** – Oficina Coordinadora de Bienes

SPW
Feb - 15/18

Doctores
GUSTAVO ADOLFO PAREJA BUSTAMANTE
Profesional Universitario
Oficina Coordinadora de Bienes
Secretaría de Hacienda

MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Planeación
Ciudad

Asunto: Visita técnica bodega Salazar Sierra. Solicitud de intervención y ocupación del espacio público.
Referencia: GED 10413

En atención al asunto de la referencia, y después de realizado el acompañamiento a los posibles puntos propuestos por la empresa MSS Ingeniería Eléctrica y de Comunicaciones para la instalación de 3 postes en concreto en el Parque Industrial Juanchito, sobre la vía (costado derecho y predio del Municipio) hemos encontrado que los puntos propuestos deben ser el resultado de un estudio detallado de una prospección geotécnica contemplando el comportamiento estructural de los tres elementos, según su esbeltez, cargas y tensiones.

Lo anterior con el fin de que el tipo de anclaje, distancia y longitud del poste sea asumido por resultados reales del comportamiento, desempeño y funcionalidad de los mismos, en unas características existentes del suelo sobre el que estos serán cimentados, de tal forma que las cargas generadas por estructuras, excavaciones y rellenos, o las cargas soportadas por empujes del terreno, no produzcan situaciones de inestabilidad o movimientos excesivos de las propias estructuras o del terreno, que haga peligrar la obra estructural.

Por último se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

"Artículo 2. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director Técnico
UGR.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales


YENNY VIVIANA CAMPIÑO
Profesional Universitario
UGR.



Arco 18337-18